



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2022-MDP

Pacasmayo, 07 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 077-2022-MDP/OPP de fecha 07 de junio 2022, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, es un órgano de Gobierno Local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del artículo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 077-2022-MDP/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que al revisar la ejecución presupuestaria se ha determinado la percepción de mayores ingresos públicos, debido a la captación de recursos por derechos administrativos, venta de bienes, otros ingresos y venta de terrenos de habilitación urbana en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 274,610.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) por lo que se hace necesario efectuar una MODIFICACION PRESUPUESTARIA en el NIVEL INSTITUCIONAL, incorporando vía CREDITO SUPLEMENTARIO dichos recursos, para financiar gastos, según propuesta;

Que, según lo estipulado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son mayores ingresos públicos los que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que provengan de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan por la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos;

Estando en uso de las facultades conferidas dentro de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y; numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01;

RESUELVE:

Artículo 1°: INCORPORACIÓN DE RECURSOS

Incorpórese vía Crédito Suplementario los recursos obtenidos por la captación de mayores ingresos públicos, por el importe de S/ 274,610.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



INGRESOS

En Soles

Fte. Fto.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	S/ 274,610.00
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 274,610.00
Genérica	: 1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 300.00
	: 1.5 Otros Ingresos	S/ 38,900.00
	: 1.5 Otros Ingresos	S/ 40,741.00
	: 1.6 Venta de Activos No Financieros	S/ 194,669.00

TOTAL INGRESOS

S/ 274,610.00

EGRESOS

En Soles

Programa	: 0001 Programa Articulado Nutricional	S/ 28,980.00
Actividad	: 5005983 Acciones de los municipios que promueven el Cuidado infantil y la adecuada alimentación	S/ 28,980.00
Categoría	: 5 Gastos Corrientes	S/ 28,980.00
Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	S/ 28,980.00
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 28,980.00

Programa	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	S/ 20,000.00
Actividad	: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	S/ 20,000.00
Categoría	: 5 Gastos Corrientes	S/ 20,000.00
Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	S/ 20,000.00
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 20,000.00

Programa	: 9001 Acciones Centrales	S/ 133,370.00
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	S/ 133,370.00
Categoría	: 5 Gastos Corrientes	S/ 133,370.00
Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	S/ 133,370.00
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 133,370.00

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan Productos	S/ 92,260.00
Actividad	: 5000993 Operación y Mantenimiento	S/ 92,260.00
Categoría	: 5 Gastos Corrientes	S/ 56,860.00
	: 6 Gastos de Capital	S/ 35,400.00
Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	S/ 92,260.00
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 56,860.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 35,400.00

TOTAL EGRESOS

S/ 274,610.00

Artículo 2º: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



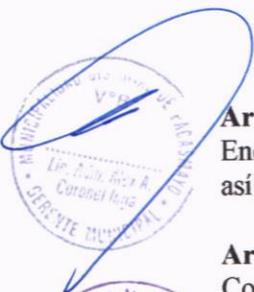
Artículo 3º: ENCARGAR

Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas competentes.

Artículo 4º: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE



Pacasmayo